



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491 -2019-MPM/A

Moyobamba,

15 JUL. 2019

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 220-2011-MPM, de fecha 19 de julio de 2011; la Nota Informativa N° 139-2019-MPM-GDS-AECDYR, de fecha 08 de julio de 2019; la Nota Informativa N° 1191-2019-MPM/GDS, de fecha 09 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 220-2011-MPM – **Aniversario de Fundación y Colonización Española y Fiestas Patronales de Santiago Apóstol y Santa Ana de la Ciudad de Moyobamba, Capital del Departamento de San Martín**, se incentiva a los vecinos de la ciudad, autoridades y población en general a participar en todos los actos celebratorios con motivo del aniversario de fundación y colonización española y fiestas patronales de Santiago Apóstol y Santa Ana;

Que, con Nota Informativa N° 139-2019-MPM-GDS-AECDYR, de fecha 08 de julio de 2019; el Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación remite al Gerente de Desarrollo Social el Acta de Conformación del Comité de los 479° Aniversario de Moyobamba 2019;

Que, mediante Nota Informativa N° 1191-2019-MPM/GDS, de fecha 09 de julio de 2019; el Gerente de Desarrollo Social solicita al Gerente Municipal la conformación del Comité de los 479° Aniversario Fundación Española de la ciudad de Moyobamba, correspondiente al año 2019;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN CENTRAL DEL 479° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA**, correspondiente al año 2019, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Gerente Municipal Ing. Robinson Tantalean Pedraza
VICEPRESIDENTE	Gerente de Desarrollo Social Mg. Jaimito Azang Huaman
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	Secretaria General Abog. Valeria Eunice Monteza Beas
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Gerencia de Administración y Finanzas Econ. Ynes Aurora Quispe Chavez de Lopez
PROTOCOLO Y COORDINACIONES	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Jhon Alonso Pacora Benites
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN	Gerente de Desarrollo Económico Ing. Roberto Alejandro Pacheco Armas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491 -2019-MPM/A



SECRETARÍA DE SEGURIDAD, ORDÉN PÚBLICO Y LIMPIEZA	Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Abog. Julio Ernesto Rubio Pinedo Gerente de Gestión Ambiental Ing. Amb. Limber Alberto Lopez Tuesta
ASESORÍA TÉCNICA	Gerente de Administración Tributaria Lic. Walter Guzman Cotrina Mego Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos Ing. Gumber Josbal Cruz Carranza Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional Econ. Yoel Ramirez Chumacero Gerente de Desarrollo Territorial Ing. Neil Rodriguez Sanchez

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE